



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento y distribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva, aprobada por Resolución de 9 de agosto de 2023. (2024061237)

BDNS(Identif.):715999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 177, de 14 de septiembre de 2023, y número 234, de 7 de diciembre de 2023, Extracto de la Resolución de 9 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva y su modificación posterior, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con los códigos de identificación: 715998 y 715999.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento del importe global de la convocatoria para atender las solicitudes presentadas y que la mayoría son empresas que se dedican a actividades no agrícolas.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 4 de abril de 2024, se procede al anuncio por el que se da publicidad al aumento y distribución de los créditos previstos en el apartado cuarto del citado extracto y del resuelvo undécimo de la Resolución de 9 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los



proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva, quedando fijado el importe de la convocatoria en 5.963.235,73 euros, con fuente de financiación de transferencias del Estado, con el siguiente desglose según aplicaciones presupuestarias, ejercicios y la actividad económica de la entidad beneficiaria, diferenciando aquellas que se dedican a la actividad agrícola:

— Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 TE24001001 20230356.

Contratación Alumnos Escuelas PROF TE-EM 2023:

a) Empresas no agrícolas: 1.449.960,38 euros.

b) Empresas agrícolas: 30.289,80 euros.

— Aplicación presupuestaria 140130000 G/242A/47000 TE24001001 20230356.-

Contratación Alumnos Escuelas PROF TE-EM 2024:

a) Empresas no agrícolas: 2.236.529,21 euros.

b) Empresas agrícolas: 0,00 euros.

— Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 TE24007003 20230357.-

Contrat. Jóvenes E. Profes TE-PIE 2023:

a) Empresas no agrícolas: 2.246.456,34 euros.

b) Empresas agrícolas: 0,00 euros.

Mérida, 4 de abril de 2024.

El Secretario General del SEXPE,
(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023,
DOE núm. 180 de 19 de septiembre de 2023),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

